EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS,** SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ,** PRIMER REGIDOR; **P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA,** SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ,** TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ,** CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO,** QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA,** SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ,** SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN,** OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA,** NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA,** DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUEDANDO ASENTADO QUE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. PROPUESTA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TENANCINGO; PROPUESTA QUE HACE EL P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, SECRETARIO TÉCNICO;

V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL SALÓN REAL ITURBIDE DE TENANCINGO, EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL;

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE TENANCINGO;

VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA "SEXTA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO;

VIII. ASUNTOS GENERALES; Y

IX. CLAUSURA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TENANCINGO; PROPUESTA QUE HACE EL P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, SECRETARIO TÉCNICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN DETALLADA REFERENTE AL DIRECTORIO ADMINISTRATIVO, ANTECEDENTES, LEGISLACIÓN, ATRIBUCIONES, ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN, SEÑALANDO LOS NIVELES JERÁRQUICOS, GRADOS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, CANALES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN, ASIMISMO, CONTIENE ORGANIGRAMAS QUE DESCRIBEN EN FORMA GRÁFICA LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN.ES UN DOCUMENTO DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA EMPRESA YA QUE EN ESENCIA DETALLA LO QUE LA ORGANIZACIÓN REPRESENTAS COMO TAL, SU FUNCIONAMIENTO Y HACIA DÓNDE VA.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA QUE PARA HACER UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN SE DEBEN DE SEGUIR ALGUNAS REGLAS BÁSICAS, EN EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN SI BIEN SE SEÑALAN LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DEL QUE SE VA A ELABORAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, LA PARTE CENTRAL SON LAS FUNCIONES, LAS CUALES NO SE DEBEN DE CONFUNDIR CON ATRIBUCIONES, NI FUNCIONES QUE SE DEBEN CONFUNDIR CON LAS ACTIVIDADES, DENTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ENTRE SUS APARTADOS DEBE LLEVAR EL ORGANIGRAMA, LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO QUE ES PARTE FUNDAMENTAL DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN, LAS FUNCIONES SEGÚN LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN EDITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL AÑO 2002 Y QUE FUERA EN SU MOMENTO REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN AGOSTO DE 2016, ESTABLECE QUE LAS FUNCIONES INDICAN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES REFERIDAS A UNA MISMA MATERIA VINCULADAS ENTRE SÍ QUE EJECUTA UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y NOS SEÑALA QUE LAS FUNCIONES DEPENDIENDO SU CONNOTACIÓN PUEDEN SER GENÉRICAS, ESPECIFICAS; DEPENDIENDO SU OBJETO PUEDEN SER SUSTANTIVAS O ADJETIVAS. TODO LO MENCIONADO VA EN SENTIDO DE LA MALA INTEGRACIÓN DE ESTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO SE DESTACAN LAS SIGUIENTES: EVITAR QUE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS SE DUPLIQUEN DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN UNA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y SOBRE TODO QUE SE REITERE SU REDACCIÓN EN MÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OTRA INICIAR LA REDACCIÓN DE LAS FUNCIONES CON UN VERBO EN INFINITIVO EL CUAL SEÑALE LA ACCIÓN BÁSICA A

REALIZAR. POR LO CUAL NO ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE APROBAR EL MANUAL HASTA QUE SE REVISE DE MANERA APROPIADA.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, QUIEN MANIFIESTA QUE NO TUVO OPORTUNIDAD DE REVISAR COMPLETAMENTE EL MANUAL, PERO QUE CONCUERDA CON LO MANIFESTADO POR EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, EN CUANTO A QUE SE DUPLICAN FUNCIONES Y ESO NO DEBE DE SER, EL MANUAL DEBE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, QUIEN MANIFIESTA QUE SERÍA LAMENTABLE APROBAR ALGO QUE NO ESTÁ BIEN REALIZADO, PERO SI URGE APROBARLO SE PUEDEN QUEDAR A REALIZARLE LOS AJUSTES PERTINENTES Y EN CASO DE QUE NO SEA URGENTE PODERSE REUNIR OTRO DÍA PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS NECESARIOS.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUIEN MANIFIESTA QUE ES SU INTERÉS REALIZAR UNA PROPUESTA LA CUAL ES QUE PUDIERA COMPARECER EL SECRETARIO TÉCNICO P. EN C.P. Y A.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ ANAYA, PARA QUE LES BRINDE UNA EXPLICACIÓN REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA QUE DESAFORTUNADAMENTE LES HAN TURNADO DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN MAL ELABORADOS, QUE NO LLEVAN LA INFORMACIÓN NECESARIA, POR LO QUE COMPARTE LA IDEA DE QUE EL MANUAL SE DEBE DE ESTUDIAR PARA QUE QUEDE BIEN ELABORADO, ESTABLECIENDO LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE Y SEA ELABORADO TÉCNICAMENTE PARA ASÍ EVITAR CRÍTICAS DE LA CIUDADANÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE APROBAR UN DOCUMENTO QUE ESTE MAL REALIZADO, YA QUE ES UN INSTRUMENTO QUE VA A SERVIR PARA EL PRÓXIMO AÑO Y QUE SI EXISTE UNA GUÍA PARA REALIZAR ESTE MANUAL HAY QUE APEGARSE A ELLO Y REALIZARLO DE BUENA FORMA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IR PONIENDO AL DÍA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y QUE MUCHAS VECES SE REALIZAN FUNCIONES POR COSTUMBRE SIN QUE NECESARIAMENTE A ESA DEPENDENCIA LE CORRESPONDA REALIZARLO, Y QUE ESTE MANUAL ES EL PRIMER PASO PARA ESTABLECER LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCARGA DE REALIZAR CADA DEPENDENCIA, Y CONSIDERA QUE CUMPLE CON LO NECESARIO DEBIDO A QUE NO EXISTÍA UN PRECEDENTE DE ESTE TIPO DE MANUAL.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, QUIEN MANIFIESTA QUE EL ENCARGADO DE REALIZAR EL PRESENTE MANUAL PIDIÓ A LAS ÁREAS LA INFORMACIÓN Y ÉL LO FUE PLASMANDO EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, Y QUE EL MANUAL SI CUMPLE CON LA EXPECTATIVA, MAS SIN EMBARGO SI NECESITA SER CORREGIDO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR DOCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE REVISARA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

PUNTO NO. V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL SALÓN REAL ITURBIDE DE TENANCINGO, EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO POR ELARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL AYUNTAMIENTO SE CONSTITUIRÁ SOLEMNEMENTE EN CABILDO, A EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA UN INFORME POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRONICO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO. DICHO INFORME SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA OFICIAL, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.

UNA VEZ HECHAS LA MOCIONES, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN V DEL ORDEN DEL DIA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, EL SIGUIENTE

ACUERDO:

ÚNICO.- EL AYUNTAMIETO APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL EL SALÓN REAL ITURBIDE DE TENANCINGO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL DÍA SÉIS DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 17:00 HORAS.

PUNTO NO. VI

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE TENANCINGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 147 T DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DESIGNADO EL CRONISTA MUNICIPAL, CONVOCARÁ A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, QUE SERÁ UN ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

UNA VEZ HECHAS LA MOCIONES, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN V DEL ORDEN DEL DIA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE TENANCINGO (ANEXO 1)

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII

PROPUESTA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA "SEXTA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NÚMERO 345, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 113; POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y SE RECORREN LOS

SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGON, QUIEN MANIFIESTA QUE LO QUE SE DEBE DE APROBAR EN ESTA SESIÓN ES LA CONVOCATORIA, MAS NO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE VA A DESARROLLAR EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, POR LO QUE ESTÁ EN DESACUERDO DE QUE EL PUNTO SEA APROBADO DE ESTA FORMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA "SEXTA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO" (ANEXO 2)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE LA "CONVOCATORIA A CABILDO PUBLICO ABIERTO", EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VIII

ASUNTOS GENERALES

PUNTO NO. IX

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)

L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)

C. MOISES NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE

L.D. VICTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)